

EXPEDIENTE Nº: 4311253

FECHA: 29/06/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	No participan otras universidades
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	EL MASTER NO DISPONE DE ITINERARIOS O ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se cuenta con los expedientes de admisión de los alumnos a los que se les reconocieron los créditos ECTS en su admisión.

Los estudiantes provienen de dos contingentes: Guardia Civil y resto de alumnos. Los guardias civiles, durante el Curso de Acceso a Comandante de la Escala Superior de Oficiales (CACES) que se imparte en la Escuela de Oficiales de Aranjuez para el acceso al grado de comandante, reciben docencia presencial, realizan exámenes presenciales, el Trabajo Fin de Máster (TFM) y las prácticas.

Los criterios de admisión de los alumnos no procedentes de la Guardia Civil no están determinados en la memoria. Cursan el título a distancia, y realizan las pruebas on-line, excepción hecha de la defensa presencial del TFM. Carecen de prácticas organizadas, al no poder existir convenios para su realización.

La asignatura de prácticas externas, de 10 ECTS, es una debilidad asumida por los responsables de la titulación, de acuerdo con las Actas de la Comisión de Coordinación de 15/06/2011 y 18/06/2012. En esta última, la coordinadora plantea los problemas que suscita la distinción entre alumnos profesionales de la seguridad en la administración pública, a quienes se les convalidan las prácticas, pero se haría necesario que presentaran una memoria explicativa, y los alumnos no profesionales de la seguridad, a quienes se hace complicado ofertar dichas prácticas en instituciones oficiales. Se trata de un problema todavía no subsanado. Y las prácticas externas, para quienes no las hayan convalidado, han sido reemplazadas por tres días presenciales, no cumpliendo lo previsto en la memoria, y no resultando adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las guías docentes cumplen los requisitos materiales y metodológicos recogidos en la memoria.

No existe definición del perfil de egreso en la memoria verificada, ni se ha actualizado.

Los alumnos que proceden de la Guardia Civil cursan 65 créditos durante el CACES, pero no puede comprobarse la coordinación entre la Escuela de Oficiales de Aranjuez y la UNED. La carga de trabajo es distinta en función de la procedencia de los alumnos. El Informe de Autoevaluación constata como debilidad del título la realización de la asignatura de prácticas externas en el supuesto de los alumnos no relacionados con la seguridad pública.

Los criterios de admisión son muy genéricos, y no están ponderados.

De acuerdo con el plan de mejoras presentado por la Universidad, y en lo que se refiere al perfil de ingreso y los criterios de admisión, la Universidad informa que, en los siguientes cursos, serán publicados en la página web de la UNED, así como en la Guía General del Máster.

Igualmente, se establecen tres perfiles de ingreso: oficiales de la Guardia Civil, miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y otros alumnos.

En cuanto a los criterios de admisión de los alumnos de nuevo ingreso, la ponderación aplicada será:

- a. Adecuación del perfil académico y profesional al Máster (50%) En el ámbito académico, tendrán una especial valoración aquellos estudiantes que proceden de las licenciaturas o grados en Derecho, Políticas, y Criminología.
- b. Expediente académico: 30%.
- c. Conocimiento de idiomas: 10%.
- d. Otros méritos: 10%.

Los estudiantes deberán aportar la documentación de los méritos para su examen por la Comisión Académica del Máster, que podrá realizar una entrevista personal complementaria.

Respecto a los TFM realizados por los alumnos del CACES, la Universidad explica en sus alegaciones plan de mejora que se trata de una confusión derivada de una redacción errónea del Convenio entre la UNED y el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC). De acuerdo con el citado Convenio, lo que se produce, en palabras de la propia Universidad, es una “enseñanza presencial” de determinadas asignaturas del Máster por parte de los alumnos del CACES que lo son, a su vez, del Máster en Seguridad, entre las que se incluye el TFM. Pero los alumnos deben respetar los criterios de elaboración del TFM previstos, y la defensa se realiza de acuerdo con la normativa vigente.

A fin de no inducir a error en cuanto a los créditos realmente convalidados, se instará a la corrección de la redacción del Convenio entre la UNED y el CUGC en el que se recoja de forma correcta en qué términos se realiza el TFM, así como las demás asignaturas del Máster afectadas por el Convenio.

En cuanto a la necesidad de presentación de una memoria explicativa por parte de los alumnos que soliciten la convalidación de las prácticas, si bien ello no es una exigencia que derive de la normativa, desde la coordinación del Máster se exigirá siempre y cuando desde la ANECA se estime conveniente.

Respecto a la definición y actualización del perfil de egreso, desde la coordinación del Máster se realizarán los trámites oportunos ante la ANECA a fin de modificar la memoria verificada del título para incluir la definición del perfil de egreso. Igualmente, el citado perfil será actualizado en las memorias anuales de autoevaluación realizadas en el ámbito del SGIC de la UNED.

En lo referente a la normativa de reconocimiento de créditos, la Universidad estima que la redacción del Convenio antes citado mueve a confusión. Los alumnos procedentes del CACES reciben clase

presencial de siete asignaturas del primer año y deben realizar el TFM, lo que significa que, como máximo, se les convalida el 15% de los créditos que constituyen el plan de estudios. En todo caso, en lo sucesivo se recogerá literalmente la norma, tanto en la página web del Máster, como en la plataforma virtual, con referencia a los Reales Decretos de aplicación.

La coordinación del Máster asume el compromiso de realizar actas de las reuniones de coordinación entre la Academia de la Guardia Civil y la UNED, así como su publicación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada por la UNED es suficiente y se encuentra actualizada, e incluye normativa estatal, la propia de la institución, y la documentación generada por los procesos de acreditación y seguimiento del título.

En la página web del Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) se presenta el título como tal CACES, y se titula “Máster en Seguridad (CACES)”, añadiendo que los alumnos del CACES completan aproximadamente el 70% de los créditos de este Máster durante su proceso de capacitación, continuándolo posteriormente de manera voluntaria de forma semipresencial tras su finalización.

No se ha atendido la observación del Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012, que hacía notar que “la presentación del título carece de referentes, justificación e información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento, así como a la composición de las comisiones que gestionan el Máster”.

La página web de la UNED es ágil y accesible, y facilita el acceso a toda la información relevante, como plan de estudios, fichas de las asignaturas, bibliografía y métodos de evaluación. La página web del CUGC, sin embargo, apenas facilita información significativa.

Los alumnos conocen con antelación a la matriculación toda la información necesaria para superar el Máster, resultados de aprendizaje, contenidos del programa, equipo docente, metodología, bibliografía y recursos de apoyo y tutorización. La satisfacción es apreciable.

En su plan de mejoras, la Universidad pone de manifiesto que, con el fin de resolver las posibles contradicciones de información en los sitios web de ambas instituciones, se establecerá una información

única, haciendo que la página del CUGC redirecciones toda la solicitud de información del Máster a la página web de la UNED a través de un enlace.

Igualmente, la institución prevé mantener pública y actualizada la documentación oficial del título, y publicar un documento sobre recursos de aprendizaje este mismo curso académico 2014-2015.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La metodología y aplicación del SGIC son acordes a lo recogido en la memoria verificada y se han tenido en cuenta algunos resultados de los procesos en la mejora de la gestión del título. Sin embargo, las Actas de la Comisión de Coordinación de 15/06/2011 y 18/06/2013 detectan casos de plagios en los TFM sin repercusión en la adopción de medidas correctoras.

No se ha atendido la observación del Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012 que afirma que “no se dispone de evidencias de análisis de resultados y planes de mejora, prácticas externas, resultados de inserción laboral y análisis de satisfacción de grupos de interés. Tampoco se dispone de evidencias sobre análisis de reclamaciones y sugerencias.

En contra de la propia normativa de la UNED, el SGIC implementado en el título no ha contado con la participación de ningún estudiante en sus reuniones.

El SGIC realiza encuestas a egresados, profesores y personal de administración y servicios, si bien la participación es escasa.

En su plan de mejoras, la institución entiende que algunos de los aspectos señalados en el Informe de 20 de septiembre de 2012 se han subsanado, como son la publicación de la memoria verificada, las actas de las comisiones de coordinación, o los informes de autoevaluación anuales. Pero, en los aspectos en que aún no se adoptaron las medidas oportunas, se asume el compromiso de instar a los equipos docentes a su realización.

Respecto a la participación del alumnado en la implementación del SGIC, y de acuerdo con el plan de mejoras elaborado por el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización de la UNED para las

anualidades 2014 y 2015, una de las acciones previstas por la Universidad pretende “incrementar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción de los títulos, informando a sus representantes y a los Centros Asociados de su vinculación con el proyecto de acreditación de los títulos”. Igualmente, desde la coordinación del Máster se establecerán los mecanismos oportunos, con el citado Vicerrectorado, a través del COIE, para “sistematizar la recopilación de información sobre la satisfacción de los egresados”.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente satisface las necesidades del título en atención a su número, y acreditación de su calidad docente e investigadora. Los 24 profesores del Máster son doctores, y 4 de ellos catedráticos.

El núcleo básico del profesorado es estable. Destacan las figuras de los tutores de apoyo en red (TAR) y de los tutores académicos (TA)

La UNED oferta cursos de innovación y mejora docente que alcanzan los estándares requeridos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo alcanza las exigencias referidas en la memoria verificada, es suficiente y adecuado, y la valoración de su tarea por profesores y egresados es muy positiva.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y actividades programadas.

La plataforma ALF de la UNED para impartir títulos a distancia funciona satisfactoriamente.

La UNED cuenta con servicios de apoyo, orientación académica y profesional, inserción laboral y prácticas profesionales extracurriculares y de empleo ajustadas a las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son diferentes para los alumnos que provienen de la Guardia Civil y el resto del alumnado.

No han podido evaluarse los exámenes y pruebas de los alumnos provenientes del CACES.

Se ha constatado la no satisfactoria elaboración de algunos TFM, hecho puesto de manifiesto en las reuniones de la Comisión de Coordinación de 15/06/2011 y 18/06/2013.

No existen convenios para la realización de las prácticas externas por los alumnos que no proceden del CACES, un hecho que la Comisión de Coordinación viene detectando desde 2011.

De acuerdo con sus contrastadas profesionalidad y competencia, los resultados de aprendizaje de los alumnos formados en el CUGC se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

En su plan de mejoras, la Universidad informa de que, desde la coordinación del Máster, se están siguiendo los pasos necesarios para asegurar la realización efectiva de las prácticas externas de aquellos alumnos que no tengan derecho a su convalidación por experiencia profesional. En el actual curso ya hay alumnos que realizan dichas prácticas en el Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil. Igualmente, se está potenciando la aplicación de los convenios existentes y la suscripción de nuevos convenios.

Igualmente, la Universidad afirma que se extremará la atención que desde el trabajo de los tutores y la Comisión de Coordinación del título se está dedicando a la adecuada realización de los TFM. A tal fin, se publicará en la plataforma del Máster la normativa del Servicio de Inspección de la UNED en un enlace específico.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono y eficiencia se ajusta a las previsiones de la memoria verificada.

De acuerdo con las encuestas y entrevistas realizadas, los indicadores de satisfacción son buenos: en el curso 2012/2013, de un 74,78% en egresados; en el 2013/2014, de un 81,67% en profesores.

Los indicadores de inserción laboral son adecuados, si bien una parte significativa de los alumnos trabajaba con anterioridad a la realización del Máster.

El plan de mejoras presentado por la UNED prevé implantar los mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, mediante los estudios correspondientes, así como la publicación anual de los resultados de inserción laboral en el Sistema de Información de Títulos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, incluidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad, que serán objeto de una especial atención durante la fase de seguimiento del título:

1. Definir los criterios y procedimientos de admisión en el título.
2. Definir y actualizar el perfil de egreso.
3. Cumplir la normativa de reconocimiento de créditos.
4. Realizar prácticas externas efectivas por parte de los alumnos no procedentes del CACES.
5. Resolver el problema suscitado por la no satisfactoria materialización de algunos TFM.

Igualmente, serán objeto de seguimiento las siguientes recomendaciones:

1. Clarificar los mecanismos de coordinación docente.
2. Unificar la información.
3. Atender a las observaciones realizadas por el Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012.
4. Potenciar la efectiva participación del alumnado en la implementación del SGIC.
5. Suscribir nuevos convenios para la realización de prácticas externas.

El seguimiento del título por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 29/06/2015:



El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones